

**Declaración política conjunta de Madrid**  
**sobre la construcción de sociedades pacíficas y democráticas a través de la igualdad de género, los derechos humanos y una política exterior feminista,**  
**enmarcada en la V Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista: «Construyendo paz y democracia»,**  
*celebrada en Madrid los días 2 y 3 de junio de 2026<sup>1</sup>*

## **Preámbulo**

Los abajo firmantes, ministros y representantes de alto nivel de los Gobiernos de Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Canadá, Cabo Verde, Chipre, Colombia, España, Estonia, Francia, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, México, Moldavia, Montenegro, Noruega, Portugal, Reino Unido, Ruanda, Tailandia, Timor Oriental, Ucrania y Uruguay, reunidos en Madrid con ocasión de la V Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista; guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por la norma común en cuanto a promoción del respeto y de la observancia universales de los derechos humanos y libertades fundamentales que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece como fundamento de un orden internacional justo, pacífico e inclusivo; y

recordando las obligaciones de los Estados Partes en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como los compromisos contraídos en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su Programa de Acción, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, basada en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en ulteriores resoluciones, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como parte integrante e indisoluble de ella; reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable de promover la igualdad de género, el pleno disfrute de todos los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y niñas en toda su diversidad, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

Manifestamos nuestra gran preocupación por las múltiples crisis interrelacionadas a las que actualmente se enfrenta la comunidad internacional: crisis que se refuerzan mutuamente y entre las que figuran, en particular, la crisis geopolítica y de seguridad, la erosión de la democracia, las amenazas para el pleno disfrute de los derechos humanos, el debilitamiento del multilateralismo, el trastorno y la violación de las normas internacionales vigentes, la triple crisis planetaria que suponen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación y la inestabilidad económica, que pueden hacernos retroceder varios decenios y afectan de manera especial y desproporcionada a las mujeres y a las niñas, agravando las desigualdades estructurales y ampliando las brechas de género.

Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con un orden multilateral basado en el derecho internacional y humanitario, los derechos humanos y un sistema multilateral reforzado que se adecúe al presente y al futuro y tenga las Naciones Unidas como eje, y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como fundamento y esencia de su misión: un sistema capaz de ofrecer un futuro mejor para las personas y el planeta, que nos permita cumplir nuestros compromisos actuales y, al mismo tiempo, hacer frente a los nuevos desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten.

Reconocemos que, si bien los regímenes democráticos tienen caracteres comunes, la democracia no puede reducirse a un modelo único ni considerarse privativa de

ningún país o región. También reconocemos que la democracia como forma de gobierno, el Estado de derecho, la paz y seguridad, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia económica y social y la igualdad de género están íntimamente ligados y se refuerzan mutuamente. Destacamos, asimismo, el valor de la libertad de pensamiento y de expresión, tanto en internet como fuera de internet, como condición esencial para que las mujeres participen, de manera plena y efectiva y en pie de igualdad, en todos los ámbitos de la vida pública, así como su importancia decisiva para salvaguardar la democracia e impulsar las transformaciones estructurales necesarias para alcanzar la justicia de género.

Reafirmamos el Compromiso de Sevilla, que promueve las soluciones sensibles a las cuestiones de género en todos los aspectos de la agenda de financiación para el desarrollo como medio para combatir activamente la pobreza y, en particular, su feminización y para erradicar la desigualdad en todas sus formas.

Reafirmamos igualmente nuestro compromiso con la aplicación del Pacto para el Futuro, reconociendo su importancia para el fortalecimiento del multilateralismo, el mantenimiento de las obligaciones de desarme, la protección de los civiles en los conflictos armados y la lucha contra las desigualdades mundiales, y, al mismo tiempo, velando por que la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas sigan ocupando un lugar central en la gobernanza mundial y en las actividades de cooperación internacional.

Reconocemos nuestro compromiso de lograr objetivos ambiciosos en materia de igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas, conforme a lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y reafirmamos nuestro apoyo decidido a los principios del Pacto por la Prosperidad, las Personas y el Planeta (4P) y, en particular, a su aplicación por medios sensibles a las cuestiones de género.

Partiendo de los compromisos y avances logrados en las anteriores conferencias ministeriales de política exterior feminista, celebradas en Alemania (2022), Países Bajos (2023), México (2024) y Francia (2025), y sus documentos finales, nos proponemos intensificar nuestros esfuerzos conjuntos y traducir los compromisos en acciones concretas, tangibles y transformadoras.

## Llamamiento a la acción

En este contexto, declaramos solemnemente nuestra amistad, nuestro respeto mutuo y nuestro compromiso de colaboración con los fines siguientes:

1. Respetar, promover, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos, en particular los de las mujeres y las niñas a lo largo de la vida, aplicando, específicamente, una perspectiva interseccional que reconozca la universalidad, indisociabilidad e interdependencia de tales derechos. En este aspecto, instamos a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones internacionales y a considerar la posibilidad de ratificar o adherirse a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus respectivos protocolos facultativos, aplicar estos instrumentos de manera efectiva y, en su caso, limitar el alcance de las reservas que se formulen a los mismos. Demandamos la igualdad en el acceso a la justicia y la imposición de sanciones en casos de violación de los derechos de las mujeres y las niñas, y nos comprometemos a velar por que los órganos independientes encargados de garantizar la rendición de cuentas a nivel internacional puedan cumplir su mandato de manera efectiva. Además, nos comprometemos a combatir la impunidad de los responsables de crímenes internacionales, entre ellos los delitos sexuales y de género, en particular, garantizando la rendición de cuentas en el marco del derecho internacional cuando se establezcan regímenes institucionales que den lugar a la opresión y dominación sistemáticas basadas en el género. Para ello, apoyamos las acciones que se vienen realizando para exigir responsabilidades a determinados Estados miembros por

violaciones de la CEDAW, y velamos por que la Corte Penal Internacional disponga de los recursos y del apoyo necesarios para investigar y enjuiciar a los responsables.

**2.** Instaurar una paz justa y duradera, basada en el pleno respeto a la igualdad soberana de todos los Estados miembros, en los principios de igualdad de derechos y autodeterminación de los pueblos y en la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado; y comprometerse, además, a crear y aplicar mecanismos de alerta temprana, adoptar y ejecutar medidas de fomento de la confianza, intensificar los esfuerzos diplomáticos para reducir las tensiones, apoyar el papel que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la diplomacia y la mediación y resolver los conflictos internacionales por medios pacíficos. Fomentar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad y seguridad de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones relacionadas con la resolución de conflictos y los procesos de paz. Además, nos comprometemos a garantizar el acceso a la justicia, a mecanismos de reparación y a ayuda integral para las víctimas y supervivientes de violencia por razón de género en todas las situaciones humanitarias, particularmente en situaciones de conflicto y posconflicto y durante y después de desastres y emergencias sanitarias, con arreglo al derecho internacional aplicable, y prestando especial atención a las víctimas más vulnerables, entre ellas las refugiadas, las mujeres y niñas desplazadas internamente y las afectadas por conflictos armados.

**3.** Acelerar las acciones tendentes a lograr la paridad de género en todos los ámbitos de la política exterior, en particular, fomentando la representación de las mujeres y una cultura feminista en nuestras respectivas Administraciones, especialmente en los órganos de decisión del servicio exterior y en los foros multilaterales. También nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias, en particular, mediante leyes y políticas y programas sociales, para eliminar los obstáculos estructurales y sistémicos que limitan o dificultan la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de la vida pública, económica y política, restringen su espacio político y menoscaban su capacidad de acción a nivel nacional e internacional: nos referimos particularmente

a la desinformación de género, los discursos de odio y la violencia de género facilitada por la tecnología, tanto en internet como fuera de internet, y que afectan desproporcionadamente a las mujeres que se dedican a la política o al periodismo, en especial a las periodistas feministas y a las defensoras de los derechos humanos. En consecuencia, nos comprometemos a aprovechar la transformación digital, en particular, el desarrollo, la introducción y el uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes, fomentando la innovación tecnológica inclusiva, basada en derechos y sensible a las cuestiones de género y reduciendo la brecha digital de género, a mejorar la regulación de las plataformas de redes sociales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, la diligencia debida y el acceso de los usuarios a mecanismos de reparación, y a promover la diligencia debida de las empresas en materia de derechos humanos y de género, conforme al derecho internacional de los derechos humanos.

**4.** Promover la aplicación de enfoques feministas, interseccionales y transformadores en materia de género en todos los aspectos de la acción exterior, en particular, adoptando políticas exteriores y de desarrollo feministas, cuando proceda, como condición esencial para erradicar las desigualdades estructurales, entre ellas las determinadas por el patriarcado, el racismo y el legado y las prácticas del colonialismo, y las causas profundas de todas las formas de discriminación, para transformar las relaciones de poder poniendo fin a la desigualdad en todos los niveles, para prevenir los conflictos armados y otras formas de violencia y para contribuir a la construcción de sociedades más democráticas, igualitarias, pacíficas, resilientes e inclusivas.

**5.** Defender el derecho de las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, a la autonomía corporal, esto es, a tomar decisiones informadas sobre su propia vida y su propio cuerpo sin sufrir coerción, ni discriminación, ni violencia, y garantizar y mejorar la salud sexual y reproductiva como condición esencial para alcanzar la igualdad de género. En este sentido, nos comprometemos a velar por el acceso universal, pleno, oportuno y en condiciones de igualdad a servicios asequibles e integrales de salud materna y de salud sexual y reproductiva, particularmente en situaciones de conflicto armado. Estos servicios comprenden una atención de

calidad durante el embarazo y el parto, la prevención de embarazos no deseados, prestando especial atención a las adolescentes, en particular, al acceso a anticonceptivos modernos, y la prestación de servicios de aborto sin riesgos, de conformidad con las normas internacionales de salud y con el derecho internacional de los derechos humanos. En lo relativo a los aspectos cognitivos, emocionales, físicos, sociales y basados en derechos de la sexualidad, nos comprometemos a adoptar y aplicar un proceso de formación y aprendizaje basado en planes de estudios que permita a las personas ejercer el derecho a la salud sexual y reproductiva y proteger su autonomía e integridad reproductivas. También nos comprometemos a adoptar medidas eficaces para combatir y evitar que se cumplan las amenazas de retroceso en materia de derechos sexuales y reproductivos, y a abordar la discriminación y otros obstáculos a los que se enfrentan los grupos de mujeres, adolescentes y niñas marginadas, en particular, las indígenas, migrantes y refugiadas y las mujeres y niñas con discapacidad.

**6.** Fomentar la participación de hombres y niños, en toda su diversidad, como aliados, agentes del cambio y beneficiarios de la igualdad de género, prestando especial atención a sus respectivas masculinidades: se trata de transformar las relaciones de poder eliminando la desigualdad basada en el género, así como de erradicar las estructuras patriarcales y sus causas profundas, que perpetúan estereotipos de género dañinos para las mujeres y los hombres y para las niñas y los niños.

**7.** Adoptar las medidas adecuadas para crear un entorno seguro, libre de violencia y propicio para todas las mujeres y niñas y adoptar, financiar y ejecutar planes de acción nacionales para eliminar todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluidos actos de violencia sexual como el acoso, la violación, las muertes violentas por razones de género, el feminicidio, la trata de personas, la explotación y los abusos sexuales, las prácticas tradicionales dañinas, la violencia institucional y política y la violencia de género facilitada por la tecnología; y, al mismo tiempo, crear sistemas integrados de información y mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir, erradicar y dar respuesta a la violencia contra las mujeres, en particular, las mujeres

mayores, las adolescentes y las niñas, así como mejorar el reconocimiento y la documentación de formas de violencia de género nuevas y poco conocidas, en particular, la violencia institucional y la vicaria.

**8.** Comprometerse a transformar los sistemas de financiación mundiales, regionales y nacionales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, introduciendo reformas estructurales que atribuyan a la igualdad de género un lugar central en la estructura financiera internacional y en los programas de financiación para el desarrollo, en particular, incorporando sistemáticamente la perspectiva de género a todas las acciones relacionadas con la movilización de recursos nacionales y la contratación y el gasto públicos, con el fin de apoyar a las empresas propiedad de mujeres, la cooperación internacional para el desarrollo y la financiación privada. Ampliaremos la fiscalidad progresiva cuando proceda, reduciremos los impuestos regresivos que afectan desproporcionadamente a las mujeres, promoveremos la evaluación del impacto de género de todas las políticas presupuestarias y asignaciones de presupuesto y de todos los planes de inversión pública, y, al mismo tiempo, abordaremos las crisis de deuda soberana que afecten especialmente a las mujeres y niñas. En este sentido, reconocemos el papel decisivo que deben desempeñar los bancos multilaterales de desarrollo y los bancos públicos de desarrollo en el refuerzo de la inclusividad de la estructura internacional y de los sistemas nacionales y en la reducción de los efectos negativos de la exclusión por razón de género. Crearemos incentivos para apoyar la participación igualitaria en la vida económica, implantaremos sistemas de seguimiento de los gastos en materia de igualdad de género y publicaremos datos desagregados por sexo e informes financieros periódicos sobre la asignación de recursos públicos para el fomento de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres. Nos proponemos aumentar, proteger y priorizar las inversiones dirigidas a erradicar la feminización de la pobreza y a promover el acceso de las mujeres a los recursos económicos, a la tenencia de la tierra, a la propiedad, la tierra y la vivienda y al control de las mismas, con independencia de su estado civil, así como a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda digna. Además, nos comprometemos a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y los mecanismos de gobernanza inclusiva para garantizar el acceso efectivo a los

recursos por parte de las mujeres y las niñas, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

**9.** Fomentar una visión del desarrollo transformadora, basada en el modelo de la sociedad del cuidado, reconociendo el cuidado como condición esencial para hacer efectivos los derechos humanos, como bien público y como piedra angular de un nuevo contrato social que promueva la igualdad, la cohesión social, la seguridad, el bienestar y las economías sostenibles e inclusivas; comprometerse a fomentar un cuidado integral, universal, accesible, adecuado, digno, suficiente, sostenible y de calidad y sistemas de apoyo basados en la corresponsabilidad de Estados, mercados, comunidades y hogares y que reconozcan, reduzcan y repartan equitativamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que actualmente recae de manera desproporcionada en las mujeres; y, al mismo tiempo, garantizar el trabajo decente para los trabajadores asistenciales, considerados esenciales, y la protección de sus derechos, así como reforzar las políticas y la financiación públicas, la cooperación internacional y las inversiones en consonancia con este objetivo.

**10.** Reconocer la existencia de diversos tipos de familias y el deber que tienen los Estados de protegerlas, y las sociedades, de respetarlas como medio para alcanzar la igualdad de género, así como la necesidad de todos los niños de crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, y la responsabilidad principal que tienen los padres, cuidadores legales, familiares y otros miembros de la unidad doméstica en la educación del niño.

**11.** Reconocer y rendir homenaje a los movimientos feministas históricos y actuales y a las organizaciones de mujeres en todo el mundo, pues su acción colectiva, liderazgo y solidaridad han sido fundamentales para promover la igualdad de género y para garantizar los derechos y libertades que seguimos defendiendo hoy. Honramos a las

defensoras de los derechos humanos y de la tierra que han perdido la vida en esta empresa. Nos comprometemos a fomentar, salvaguardar y ampliar un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y feministas, en particular, protegiendo el espacio cívico, combatiendo las leyes y prácticas restrictivas que comprometen su autonomía y abordando activamente la creciente reacción mundial contra la igualdad de género. Nos comprometemos igualmente a defender los derechos de las defensoras de los derechos humanos y de la tierra y de las constructoras de paz, incluidas las dirigentes juveniles, abordando las amenazas, restricciones y criminalización que sufren con frecuencia e intensidad crecientes en todo el mundo, particularmente en espacios digitales. También nos comprometemos a velar por que los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres reciban un apoyo económico sostenido, flexible y accesible, y a fomentar su participación plena, efectiva y segura en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles, reconociendo lo indispensable que resulta su labor para la plena democratización de las sociedades, la construcción de una paz justa y duradera, el desarrollo y la igualdad de género, para hacer efectivos los derechos humanos y para reforzar un multilateralismo eficaz, inclusivo y transparente.

---

«El Principado de Andorra interpreta el párrafo 5 de la presente Declaración con arreglo a su Constitución, su legislación nacional y sus compromisos internacionales y en el bien entendido de que dicho párrafo deberá aplicarse conforme al ordenamiento jurídico interno y a las facultades soberanas del Estado.»